

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

SGPA-DGZFMTAC- **4208** /18

Expediente: 53-42144
16.27S.714.1.11-24/2002
Bitácora: 23/KV-0069/10/17

Ciudad de México,

28 SEP 2018

LIC. RENÁN SÁNCHEZ TAJONAR

Delegado Federal de la SEMARNAT
en el Estado de Quintana Roo.

Av. Insurgentes No. 445 Col. Magisterial,
C.P. 77039 Chetumal, Quintana Roo.

PRESENTE

PRESENTE

Anexo al presente oficio remito a usted en duplicado las Resolución No. **3033** /18 y la No. **3034** /18, por medio del cuales se autorizó la prórroga por un término de **15 años** y la modificación a la condición **PRIMERA** y **QUINTA** de la concesión **MR DGZF-224/03**, ambas emitidas en favor de **FRANCISCA NOVEROLA MUÑOZ**, a efecto de obtener su apoyo para entregar dicho instrumento jurídico. Agradeceré que la resolución sea entregada en un lapso no mayor de 15 días hábiles posteriores a su recepción.

Finalmente, mucho agradeceré que, en apoyo a esta Dirección General, las constancias de notificación y/o entrega, sean turnadas a esta unidad administrativa dentro de los 5 días posteriores a su notificación.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG

c.c.p. Q.F.B. Martha Garcíaivas Palmeros. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Para su conocimiento.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Para su conocimiento.
Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre de la PROFEPA. Para su conocimiento.

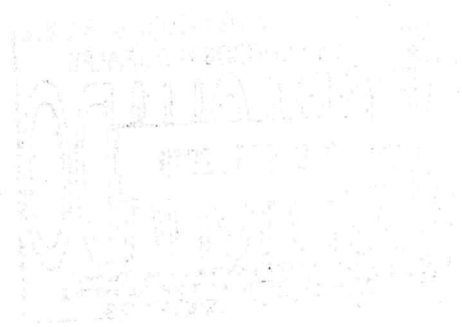
JPM/ZDR/JACV



3028

3028

3028





**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN MR DGZF-224/03.
EXP: 53-42144
C. A.: 16.27S.714.1.11-24/2002
RESOLUCIÓN NÚMERO 3034 /18**

Ciudad de México, 28 SEP 2018

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE EMITE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CONCESIÓN MR DGZF-224/03.

RESULTANDO

- I. Que el 13 de marzo de 2003, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales expidió a favor de **ELZA MARÍA VARELA MIRANDA** la concesión MR DGZF-224/03 respecto de una superficie de 363.35 m² (trescientos sesenta y tres punto treinta y cinco metros cuadrados) de zona federal marítimo terrestre, localizada en Avenida Oaxaca No. 001, Colonia 16 de Septiembre, localidad de Calderitas, municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo, para uso de palapa, muro de contención y escaleras, uso fiscal general, con una vigencia de quince años.
- II. Que el 12 de junio de 2009, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió la resolución número 675/09 en cuyos términos se autorizó la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que nos ocupa a favor de **FRANCISCA NOVEROLA MUÑOZ**.
- III. Mediante formato oficial recibido el 12 de octubre de 2017, presentado en las oficinas del Espacio de Contacto Ciudadano la Delegación Federal de esta Secretaría en el Estado de Quintana Roo, **FRANCISCA NOVEROLA MUÑOZ**, solicitó la prórroga y/o modificación a las bases y condiciones de la concesión MR DGZF-224/03.
- IV. Que el 28 SEP 2018, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió la resolución número 3033 en cuyos términos se prorrogó la concesión que nos ocupa.
- V. **FRANCISCA NOVEROLA MUÑOZ**, señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN MR DGZF-224/03.**

EXP: 53-29286

C. A.: 16.27S.714.1.7-37/2000

No obstante, lo anterior, se considera como domicilio para los mismos efectos el de la ubicación de la superficie concesionada.

- VI.** Con fecha **12 de octubre de 2017**, se tuvo por recibida la solicitud de modificación de las bases y condiciones de la Concesión No. MR DGZF-224/03 referida, en esta Dirección General General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quedando registrada bajo el número de expediente 53-42144.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La playa marítima, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar, son bienes del dominio público de la Federación, sujetos exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los Poderes Federales, cuya administración, control, vigilancia y ejercicio de su posesión y propiedad corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, facultada para modificar las bases y condiciones de las concesiones otorgadas para el uso, aprovechamiento y explotación de dichos inmuebles; lo cual tiene su fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracciones II y III, 6 fracciones II y IX, 7 fracciones IV y V, 8, 9, 15, 16, 58, 73 y 120, así como primero, segundo y séptimo transitorios de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004; 30, 31 y 34 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 3, 13, 19, 20, 46, 69-A, 83, 85, y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de esta Secretaría, así como el ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Del análisis realizado por la Dirección General de Zona Federal



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN MR DGZF-224/03.**

EXP: 53-29286

C. A.: 16.27S.714.1.7-37/2000

Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en relación con la solicitud de que se trata, se constató lo siguiente:

- I. El título de concesión MR DGZF-224/03 se encuentra vigente.
- II. La solicitud que da origen a la presente autorización, fue suscrita por **FRANCISCA NOVEROLA MUÑOZ**, titular del instrumento jurídico que nos ocupa.
- III. **FRANCISCA NOVEROLA MUÑOZ**, solicitó que las bases y condiciones del título de concesión respectivo se modificaran a efecto de **actualizar las coordenadas a un sistema de Coordenadas Geográficas UTM Datum WSG 84, Zona 16.**
- IV. **FRANCISCA NOVEROLA MUÑOZ**, anexó en su solicitud de modificación de las bases y condiciones del título de concesión MR DGZF-224/03, y los comprobantes de pago de derechos por uso y aprovechamiento de la superficie concesionada.
- V. Con base en las consideraciones señaladas y de la falta de elementos que indiquen cualquier incumplimiento en relación con las obligaciones a que se ha encontrado sujeta se presume que a la fecha de la solicitud, **FRANCISCA NOVEROLA MUÑOZ**, ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones de carácter fiscal en cuanto al pago de los derechos derivados de su carácter de concesionaria y ocupante de la zona federal marítimo terrestre.

Lo anterior no obsta para que se le soliciten las constancias que acrediten las manifestaciones que bajo protesta de decir verdad indicó en su solicitud, o bien para que, en caso de encontrar irregularidades, esta Secretaría se vea en la posibilidad de ejercer las acciones, iniciar los procedimientos y, en general, actuar en los términos que el marco normativo aplicable le permita o bien solicitar la documentación necesaria para la debida integración del expediente respectivo.

- VI. **FRANCISCA NOVEROLA MUÑOZ**, anexó en su solicitud de modificación



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN MR DGZF-224/03.**

EXP: 53-29286

C. A.: 16.27S.714.1.7-37/2000

de las bases y condiciones del título de concesión MR DGZF-224/03, el recibo bancario de pago de derechos por el monto de \$2,341.00, por concepto de recepción y estudio de solicitud de modificación a las bases y condiciones de concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos.

Por lo expuesto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros:

RESUELVE:

PRIMERO.- Se modifican las condiciones **PRIMERA** y **QUINTA** de la concesión MR DGZF-224/03, en cuanto a actualizar las coordenadas a un sistema de Coordenadas Geográficas UTM Datum WSG 84, Zona 16, para quedar como sigue:

PRIMERA.- La presente concesión tiene por objeto otorgar a **"LA CONCESIONARIA"** el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de **396.117 m²** (trescientos noventa y seis punto once metros cuadrados) de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes en la misma consistentes en **palapa construida a base de cimientos de mampostería, dados de concreto armado donde se descansan las columnas de madera, con murete perimetral de piedra y techo de palma de huano de la región, piso de concreto con acabado de cemento pulido; muro de contención construido a base de mampostería, escaleras de concreto y jardinería**, ubicada en Avenida Oaxaca No. 001, Colonia 16 de Septiembre, localidad de Calderitas, C.P. 77960, Othón P. Blanco, Quintana Roo, exclusivamente para **uso de palapa, muro de contención y escaleras**, que para los efectos de la determinación del pago de los derechos que deberá realizar **EL CONCESIONARIO** de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasifica como uso de **general**, con las siguiente medidas y coordenadas:



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN MR DGZF-224/03.**

EXP: 53-29286

C. A.: 16.27S.714.1.7-37/2000

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre:

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1	367755.81	2051892.32
ZF2	367744.62	2051875.98
PM3	367761.24	2051864.84
PM4	367772.42	2051881.19
ZF1	367755.81	2051892.32

Superficie: 396.117 m²

QUINTA.- “LA CONCESIONARIA” se obliga a:

(...)

V.- Abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de construcción nueva, ya sea fija o semifija a excepción de las autorizadas en la presente autorización.

SEGUNDO.- La presente resolución forma parte de la concesión mencionada al rubro, por lo que **FRANCISCA NOVEROLA MUÑOZ** está obligada a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la misma.

TERCERO.- Se ratifica el texto y contenido de las bases y condiciones establecidas en la concesión que se modifica en lo que no se opongan a la presente.

CUARTO.- La presente resolución administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, puede ser impugnada a través del recurso de revisión, que debe interponerse en un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación.

QUINTO.- La presente resolución administrativa surte efecto el día de su notificación.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS
BASES Y CONDICIONES DE LA
CONCESIÓN MR DGZF-224/03.**

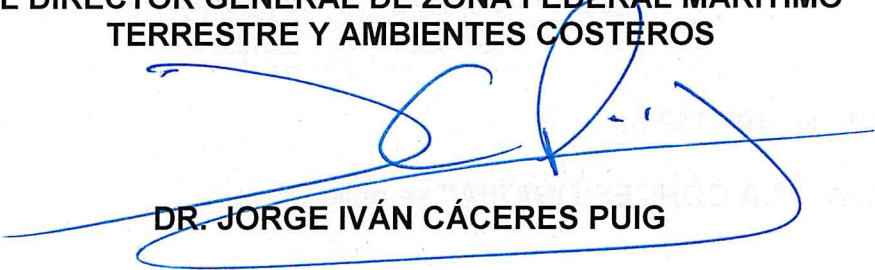
EXP: 53-29286

C. A.: 16.27S.714.1.7-37/2000

SEXTO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de **FRANCISCA NOVEROLA MUÑOZ** que el expediente **53-29286** se encuentra para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, sita en Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C. P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**



DR. JORGE IVÁN CÁCERES PUIG

JPM/ZDRJ/ACV